AGRÍCOLA DOMECO SOLÍS, **SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad absorbente) DEHESA DE LIBREROS, SOCIEDAD LIMITADA LAS MARISMAS DE LA JANDA. SOCIEDAD LIMITADA PASADA DE JEREZ, SOCIEDAD LIMITADA LOS TRAMPALES, SOCIEDAD LIMITADA EL BARBECHAL, SOCIEDAD LIMITADA MALABRIGO. SOCIEDAD LIMITADA MONTE ABAJO, **SOCIEDAD LIMITADA** DEHESA DE LA JANDA, SOCIEDAD LIMITADA LA VEGA DE LA JANDA. SOCIEDAD LIMITADA MARDOMECO, SOCIEDAD LIMITADA CRISDOMECO, SOCIEDAD LIMITADA MATIMECQ, SOCIEDAD LIMITADA MIDOMECQ, SOCIEDAD LIMITADA CERRO DE LAS YEGUAS, SOCIEDAD LIMITADA LA RAYA REAL, SOCIEDAD LIMITADA CABEZA RASA, SOCIEDAD LIMITADA BEZANA DEL TRIGO, SOCIEDAD LIMITADA JARA MEDIANA, SOCIEDAD LIMITADA HAZA DEL OLIVAR, SOCIEDAD LIMITADA CAÑAS MAYORES, SOCIEDAD LIMITADA LOS BALLUNCOS. SOCIEDAD LIMITADA MATA GORDAS, **SOCIEDAD LIMITADA** DEHESA DE LOS CERROS, **SOCIEDAD LIMITADA** CABAÑA DE VEJER. SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios, celebradas el día 11 de noviembre de 2001, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de julio de 2001.

Segundo.-Aprobar el proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las

sociedades de obtener, en los domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 12 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—55.779.

y 3.ª 21-11-2001

AIDE ASISTENCIA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañia, calle Numancia, 187, Barcelona, el día 12 de diciembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en iguales lugar y hora del día 13 del mismo mes, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 721.200 euros, o sea hasta 2.884.800 euros, mediante aportaciones dinerarias, con la emisión y puesta en circulación de 40.000 nuevas acciones nominativas de 18,03 euros de valor nominal cada una, y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, que la incluye, justificativo de la ampliación de capital y de tal modificación, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—57.199.

ALFONSO XII, 16, S. L.

(Sociedad absorbente)

NORTON & MADIGAN C. ARAGÓN 625, S. L.

ELINVEST, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas universales de socios de las compañías «Alfonso XII, 16, Sociedad Limitada»; «Norton & Madigan C. Aragón 625, Sociedad Limitada», y «Elinvest, Sociedad Limitada», celebradas el 6 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad la absorción por «Alfonso XII, 16, Sociedad Limitada», de las compañías «Norton & Madigan C. Aragón 625, Sociedad Limitada», y «Elinvest, Sociedad Limitada», con disolución y liquidación de las absorbidas que transmiten su patrimonio a la absorbente, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—56.203. 2.ª 21-11-2001

ALQUILERES-VENTA Y SERVICIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS A LA CONSTRUCCIÓN ALFE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Alquileres-Venta y Servicios, Sociedad Limitada» y «Suministros a la Construcción Alfe, Sociedad Limitada», celebradas el día 16 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Suministros a la Construcción Alfe, Sociedad Limitada» por «Alquileres-Venta y Servicios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida que traspasa en bloque su patrimonio a título de sucesión universal, a la absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se aprobó en base al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de ambas compañías, y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Las operaciones de la absorbida deberán considerarse realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2001.

La sociedad absorbente ha cambiado de nombre pasando a denominarse «Alfe/Alquileres-Venta y Servicios, Sociedad Limitada», modificándose en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos de la sociedad.

También la Junta general de la sociedad absorbente ha acordado modificar su objeto social que quedará redactado así:

La sociedad tiene por objeto el alquiler, comercialización, reparación, representación y distribución de todo tipo de maquinaría, con destino a cualquiera aplicación, así como accesorios y aparatos para fines industriales, agrícolas, comerciales y de servicios, reparación, transporte y montaje de dicha maquinaria y de andamios y de otros medios auxiliares.

Plantas completas de maquinaria de toda clase, verificando las correspondientes instalaciones, comercializando igualmente las piezas y recambios para el funcionamiento de las mismas.

Podrá la sociedad realizar asimismo cuantas operaciones sean preparatorias, auxiliares o complementarias de las indicadas, como por ejemplo, utilización y explotación de patentes, licencias, concesiones, representaciones, etc., tanto nacionales como extranjeras, efectuando las operaciones que en cada caso fuesen necesarias como pudieran ser: Importación, exportación y demás de tráfico y giro.

La compra-venta de todo tipo de bienes inmuebles y su arrendamiento o explotación en cualquier forma.

La promoción y construcción, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de edificaciones y obras.

La parcelación y urbanización de terrenos y la promoción, desarrollo y ejecución de cualquier planeamiento urbanístico.

Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o mediante cualquiera otras formas admitidas en Derecho

Se modifican los artículos 2.º y 3.º de los Estatutos sociales, con motivo de la modificación del objeto social.

Como consecuencia de la fusión aprobada, la Junta general de la absorbente ha acordado ampliar su capital social en 12.000.000 de pesetas, mediante la creación de 800 participaciones de 15.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de 3.001 a 3.800, ambos inclusive.

lativamente de 3.001 a 3.800, ambos inclusive. Se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales, con motivo de la ampliación de capital.

Las nuevas participaciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias a partir del 1 de enero de 2001.

El tipo de canje de las participaciones de nueva creación de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los fondos propios de los Balances de cada sociedad es de 0,534406883 participaciones de la absorbente por una de la absorbida.

La operación de fusión se somete al régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales a socios, ni ventajas a los Administradores de las sociedades. Asimismo, no existen titulares de participaciones de clases especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 17 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Suministros a la Construcción Alfe, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Alquileres-Venta y Servicios, Sociedad Limitada».—57.239. 1.ª 21-11-2001

ALS, AUTO LOGISTIC SERVICE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobándose como Balance final el siguiente:

_	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	74.582.000
Total Activo	74.582.000
Pasivo:	
Capital Reserva legal Ejercicios anteriores Resultados ejercicio actual	20.000.000 4.000.000 34.601.836 15.980.094
Total Pasivo	74.582.000

Vitoria, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Ernst August Patzer.—56.553.

ARRIGARRI, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de Junta general universal de 1 de octubre de 2001, se reduce el capital social en la cantidad de 87.730.464 pesetas, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios por dicho importe, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 184 pesetas. Como consecuencia de la reducción acordada el nuevo capital quedará fijado en 389.065.536 pesetas.

Bilbao, 15 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Mintegui Landaluce.—56.558.

ARROCERÍAS HERBA, S. A.

Reducción de capital social y disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de noviembre de 2001, acordó unánimemente reducir el capital social en la cifra de seis millones diez mil (6.010.000) euros,

con la finalidad de amortizar un millón (1.000.000) de acciones propias, al portador, de seis euros con un céntimo de euro de valor nominal, previamente adquiridas a los accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado que han sido ofrecidas por los accionistas, para su venta, la totalidad de las acciones ofertadas, siendo el precio de compra por acción de 106,589496 euros, y el precio total de 106.589.496 euros, el capital social se reducirá en seis millones diez mil (6.010.000) euros, quedando cifrado en nueve millones quince mil (9.015.000) euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Asimismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con idéntica fecha, esto es, 19 de noviembre de 2001, la referida Junta general universal de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima», acordó unánimemente la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único, «Ebro Puleva, Sociedad Anónima».

La referida disolución queda condicionada a la previa ejecución de la reducción de capital que por el presente se anuncia, y en virtud de la cual, «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» pasa a ostentar la condición de accionista único de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima».

Se informa a los acreedores de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima» (sociedad cedente), y de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el mencionado artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima» y de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», Miguel Ángel Pérez Álvarez.—57.197.

ASESORA DE INVERSIONES MEDITERRÁNEAS, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2001 ha acordado, por unanimidad, la reducción de capital de la sociedad en la cantidad de 25.193,92 euros mediante la amortización de 4.192 acciones propias, quedando reducido el capital social a 60.959,43 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la disminución de la autocartera de la sociedad.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.576.

ATLÁNTICA DE CULTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 14 de noviembre de 2001, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 31 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 445.142,67 euros.
- b) Acciones a emitir: 74.067 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros, cada una números 124.776 al 198.842, ambos inclusive.

- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a diposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su sucripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de marzo de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—57.195.

AULA, ESCUELA EUROPEA, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado, por unanimidad, por el Consejo de Administración, en su reunión del miércoles 24 del pasado mes de octubre, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Aula, Escuela Europea, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, avinguda Mare de Déu, de Lorda, sin número, el día 17 de diciembre de 2001, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, es decir, el 18 de diciembre, en segunda convocatoria, con el objeto de conocer, de deliberar y, si procediese, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe técnico, pedagógico y económico del Consejo de Administración sobre el proyecto de construcción de nuevas edificaciones para la escuela y su aprobación, si procediese.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del plan de financiación de las inversiones inmobiliarias.

Tercero.—Redenominación del capital social a los efectos de adoptar el euro como unidad de cuenta y reducción del capital social en la cuantía de 10,15 euros mediante la creación de una reserva indisponible para redondear el valor nominal de las acciones y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Examen y, en su caso, aprobación de la ampliación del capital social en 21.636,4 euros, sin prima de emisión, mediante la emisión y puesta en circulación de 360 nuevas acciones, de 60,10 Euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie, iguales a las ya existentes, siendo el contravalor la compensación de créditos que se suscribirán en el plazo de un mes y contemplando la subscripción incompleta para el caso de que el capital aumentado no se subscriba integramente. Esta ampliación de capital social por compensación de créditos tiene por objeto formalizar la adquisición de acciones por los padres de los nuevos alumnos de la escuela a partir de la anterior ampliación de capital social; se realiza sin prima de emisión atendiendo al hecho que los citados padres realizaron una aportación al fondo de obras de importe equitativo a la prima de emisión por acción de la última ampliación conforme a la aprobación de la Junta general del 9 de junio de 1998. Dada la naturaleza del contravalor de esta ampliación de capital social, se propone la supresión total del derecho de preferente subscripción de los accionistas. Si procede,